



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 02 de junio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 174-2023-UL-MDQ-Q, del Jefe de la Unidad de Logística, por el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 007-2023-CS-MDQ/Q-1. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, **aprobar los expedientes de Contratación para la realización de los Procedimientos de Selección establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;**

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1. *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento es requisito para convocar un procedimiento de selección contar con el expediente de contratación aprobado (...);*

Que, asimismo el artículo. 42° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N°162-2021-EF, señala en el numeral 42.1. *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de*

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) 42.5 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección”;

Que, la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias, aprobada mediante Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE, y modificada según las Resoluciones N° 099-2019-OSCE/PRE y N° 080-2020-OSCE/PRE, establece en el acápite VI. Disposiciones Generales numeral 6.2. El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de elaborar, en forma previa a la aprobación del expediente de contratación, el Resumen Ejecutivo, el que debe contener la totalidad de la información que contempla la Directiva y los formatos que forman parte de ella (...);

Que, con Informe N° 174-2023-UL-MDQ-Q de fecha 02 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 007-2023-CS-MDQ/Q-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MALLAS, para el proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Producción de Cultivos Agrícolas en los tres Pisos Ecológicos de las 18 Comunidades y Anexos del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco”;

Que, a través del Informe N° 031-2023-MDQ/OPP de fecha 01 de junio del 2023, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, señala que se cumple con realizar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1342, hasta por el monto de S/ 213,039.54 (Doscientos Trece Mil Treinta y Nueve con 54/100 Soles);

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 007-2023-CS-MDQ/Q-1**, según el siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO	S/ 213,039.54
ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	0039 - “Mejoramiento de la Competitividad de la Producción de Cultivos Agrícolas en los tres Pisos Ecológicos de las 18 Comunidades y Anexos del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco”
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE MALLAS.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

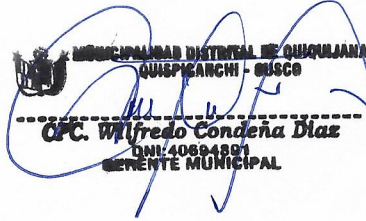


ARTICULO SEGUNDO.- REMÍTASE el expediente de contrataciones aprobado al Órgano Encargado de las Contrataciones, con el fin de continuar con el respectivo trámite, para cuyo proceso deberá observarse estrictamente el marco normativo vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Archivo/WCD


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - BUSCO

CPC. Wilfredo Condeña Díaz
DNI: 40684881
GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

UNIDAD DE
LOGÍSTICA

INFORME N° 174-2023-UL-MDQ-Q

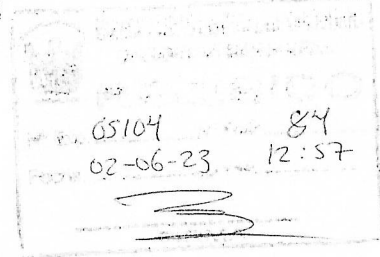
A: C.P.C. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE: C.P.C. HENRY CAHUANA CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

ASUNTO: SOLICITA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-CS-MDQ/Q-1 PARA LA ADQUISICION DE MALLAS PARA EL PROYECTO AGRICOLA: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AGRICOLAS EN LOS TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO", PARA LA META 0039

REF: HOJ. DE REQ 0848.

FECHA: 02 de junio de 2023.



Previo cordial saludo me es grato dirigirme a Ud. para solicitar la aprobación del expediente de contratación, según el cuadro adjunto, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2023-CS-MDQ/Q-1**, según el detalle siguiente:


TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2023-CS-MDQ/Q-1
PAC N°	007
MONEDA	SOLES
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO CCP N°	1342
VALOR ESTIMADO	S/.213,039.54 (DOSCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)
META/ACTIVIDAD	0039: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AGRICOLAS EN LOS TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO"
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ADQUISICION DE MALLAS, PARA LA META 0039

Que según el art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 344-2018-EF. Y sus modificatorias, sobre contenido del expediente de contratación, indica; numeral 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna. Para su aprobación (...).

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

CPC. Henry Cahua Condori
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
DNI. 41586245

FORMATO N° 02				JETM	
SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN					
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023- CS-MDQ/Q1 PRIMERA CONVOCATORIA					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	022-2023-UL-EXP-MDQ		
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	Fecha	02/06/2023		
GERENCIA MUNICIPAL					
3	OBJETO DE LA SOLICITUD Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO				
DEPENDENCIA USUARIA			REQUERIMIENTOS	FECHA RECEPCION	
ADQUISICION DE MALLAS PARA EL PROYECTO AGRICOLA: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AGRICOLAS EN LOS TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO", PARA LA META 0039			1143	24/05/2023	
5	VINCULACION DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC				
5.1	POI	Actividad del POI		-	
5.2	PAC	N° de referencia del PAC		7	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Código del proyecto	-	
			Documento que declaro la Viabilidad	-	
			Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-	
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO				
7.1	VALOR ESTIMADO		Número del informe	022-2023-UL-MDQ	
			Fecha de emisión del informe	31/05/2023	
			Monto del valor	RESERVADO	
			Se actualizó el valor	SI	<input type="radio"/>
				NO	<input checked="" type="radio"/>
7.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO		En el caso de ejecución y consultoría de obras, para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.		
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		Número de la CCP	1342	
			Fecha de la CCP	01/06/2023	
			Número del documento de Previsión Presupuestal	-	
			Fecha del documento	-	
			Fuente(s) de Financiamiento	18	
8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES:				
			Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	<input type="radio"/>	
			Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	<input checked="" type="radio"/>	
			Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	<input type="radio"/>	
9	DATOS PROCESO DE CONTRATACIÓN				
9.1	OBJETO Y DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	BIENES	ADQUISICION DE MALLAS PARA EL PROYECTO AGRICOLA: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCION DE CULTIVOS AGRICOLAS EN LOS TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO", PARA LA META 0039		
9.2	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:				
A Suma Alzada					
9.3	MODALIDAD DE EJECUCION:				
			Llave en mano	NO	
			Concurso Oferta	NO	
9.4	FÓRMULA DE REAJUSTE				
NO					
10	BASE LEGAL				
Artículo 42 Contenido del expediente de contratación					
41.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.					
11	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA QUISPICANCHI - CUSCO CPC. Henry Cahujana Condori JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					